



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EVENTO PROMOCIONAL EN LA FERIA – EXPO AGROFUTURO 2017.

Bogotá, 07 de Septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N°029 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE coordinará, la participación de una delegación de empresarios en el marco de la feria EXPO AGROFUTURO 2017, a realizarse en la ciudad de Medellín – Colombia, entre los días 12 y 16 de septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios atención de evento promocional con el objeto de apoyar las actividades del stand de Prochile en la Feria Expo Agrofuturo 2017, a realizarse entre los días 12 y 16 de septiembre de 2017 en la ciudad de Medellín, Colombia, para que realicen la atención del público interesado en la oferta de las empresas chilenas, la entrega de información y participen en el registro fotográfico que se realice durante la feria.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de CHIC PERFORMANCE S.A.S., ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad, precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "CHIC PERFORMANCE S.A.S.", N° de identificación 99241166-2, con domicilio en la Calle 160 No 64 – 11, Torre 9, Apt. 501, Bogotá, Colombia, los servicios de atención de evento promocional, hasta por un monto de Col \$ 4.890.900 (Cuatro millones ochocientos noventa mil novecientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

Términos de Referencia Contratación de Servicios de atención de evento promocional.

Objetivo:

En el marco de la participación de una delegación de empresarios en la feria EXPO AGROFUTURO a realizarse entre los días 12 al 16 de septiembre en la ciudad de Medellín, la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia requiere la contratación de los servicios atención de evento promocional para apoyar la atención del stand que tendrá Prochile en la feria Expo Agrofuturo 2017, que incluya los siguientes requerimientos:

Requerimientos:

- Disponibilidad de tres (3) personas de protocolo.
- Disponibilidad entre los días 13 a 15 de septiembre de 2017.
- Disponibilidad para el día 12 de septiembre de 2017 para una capacitación.
- Inclusión en el costo de los refrigerios y almuerzos.
- Inclusión de uniforme conformado por pantalón azul oscuro, blusa blanca y pañoleta.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es de Col \$ 4.890.900 (Cuatro millones ochocientos noventa mil novecientos pesos colombianos), impuestos incluidos



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Bogotá N°029/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46, Bogotá
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	CHIC PERFORMANCE S.A.S
N° IDENTIFICACIÓN:	99241166-2
DIRECCIÓN:	Calle 160 No 64 – 11, Torre 9, Apt. 501, Bogotá, Colombia
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de atención de evento promocional
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa CHIC PERFORMANCE S.A.S
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR CHIC PERFORMANCE S.A.S</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO ARRIENDO DE ESPACIOS CON EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y ALIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de tres (3) personas de protocolo. • Disponibilidad entre los días 13 a 15 de septiembre de 2017. • Disponibilidad para el día 12 de septiembre de 2017 para una capacitación. • Inclusión en el costo de los refrigerios y almuerzos. • Inclusión de uniforme conformado por pantalón azul oscuro, blusa blanca y pañoleta. <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de CHIC PERFORMANCE S.A.S será desde el día 12 de Septiembre de 2017, hasta el día 15 de septiembre de 2017.</p> <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de Col \$ 4.890.900 (Cuatro millones ochocientos noventa mil novecientos pesos colombianos), impuestos incluidos</p>

OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de CHIC PERFORMANCE S.A.S, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (Col \$ 4.890.900), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual Chic Performance S.A.S., deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
-----------------------	--

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de CHIC PERFORMANCE S.A.S es la señora Ivonne Maritza Gómez Celis y los principales accionistas son Ivonne Maritza Gómez Celis y Hugo Andrés Blanco Becerra.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Chic Performance S.A.S. ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO CORALES COPRÉ
Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo

PROCHILE
 Contacto: Carlos A. Muñoz
 Evento: Feria Expo Agrofuturo
 Tel: 6373062



Cotizacion CT-17-274 Fecha propuesta: 5-sep-17

Fecha evento: 13 al 15 sept

	Valor unitario	Cant.	Días	Valor Total
SERVICIOS OFRECIDOS				
Personal				
Modelos de protocolo perfil 2A, por prestación de servicios (incluye subsidio de alimentación y transporte)	\$ 320.000,00	3	3	\$ 2.880.000,00
Modelos de protocolo perfil 2A, para capacitación el 12 sept a las 5 pm, con una duración máxima de una hora	\$ -	3	1	\$ -
Coordinador Por prestación de servicios, en el horario de 8 am a 7 pm	\$ 150.000,00	1	3	\$ 450.000,00
Vestuario				
Venta de Uniforme (Falda Negra, blusa blanca, pañoleta con logo bordado)	\$ 260.000,00	3	1	\$ 780.000,00

SUB TOTAL \$ 4.110.000,00

IVA 19% \$ 780.900,00

TOTAL \$ 4.890.900,00

** La actividad se realizara en dos turnos cada uno con una duración máxima de ocho (8) horas, allí se incluye (1) hora de almuerzo y veinte (20) minutos de break en la tarde.
 **El cliente deberá emitir una Orden de servicio y/o contratación, acompañado de la cámara de comercio no mayor a 30 días.
 **Forma de Pago: Terminado el evento. Favor consignar a la cuenta de ahorro: [REDACTED] del banco CAJA SOCIAL a nombre de Chic Performance S.A.S.
 ** Si se incumple la fecha de pago, se cobrara un incremento del 5% en el valor de la factura (aplica para pagos en efectivo y cheques).

** El arte para el bordado sera suministrado por el cliente

** El almuerzo y el transporte estan incluidos en el presupuesto.

**Se cobrara un incremento correspondiente al 30% antes del iva de no ser aprobada la cotizacion, esto corresponde a gastos operacionales (CASTING)

Elaborado por: Paula Diaz

Aprobado por: Ivonne Gómez

Dir: CLL 160 # 64 - 11

Tel.: (57) 1 4714216



www.chicperformance.com

De: Comercial Chic Performance [REDACTED]

Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2017 6:19 p.m.

Para: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA [REDACTED]

Asunto: Re: ProChile - Orden de Compra

Buen día Carlos confirmo el recibido y aprobación de la orden de compra No. 029

Paula Díaz
Asistente Administrativa.
Chic Performance S.A.S
Tel.: (1) 4714216

[REDACTED]
www.chicperformance.com